

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
- SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 30 DE JUNIO DE 2026

SEÑOR(ES) NEXT NET SRL
GUARANI 556
C.P.: 1437 - CABA

TEL.1167584027

ORDEN DE COMPRA N° 320/2026
EXPEDIENTE N° 1.504.330/2025
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 233/2026
DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.207/2026
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA
CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8°PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de fibra óptica pertenecientes al Poder Judicial de la Nación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de doce (12) meses, a partir del mes de julio de 2026 -o del día hábil inmediato siguiente a la notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior.	202.554.000,00	202.554.000,00
2	1	IMPORTE MENSUAL: 16.879.500,00 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de fibra óptica pertenecientes al Poder Judicial de la Nación en el ámbito de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, por el plazo de doce (12) meses, a partir del mes de julio de 2026 -o del día hábil inmediato siguiente a la fecha de la notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior.	141.787.800,00	141.787.800,00
3	1	IMPORTE MENSUAL: 11.815.650,00 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de fibra óptica pertenecientes al Poder Judicial de la Nación en el ámbito de la Ciudad de San Martín, pcia. de Buenos Aires, por el plazo de doce (12) meses, a partir del mes de julio de 2026 -o del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior.	57.499.200,00	57.499.200,00
		IMPORTE MENSUAL: 4.791.600,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		401.841.000,00
		SON: PESOS CUATROCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, SITA EN LIBERTAD N°731, 8° PISO, C.A.B.A.- TEL: 4214-4524		
		E-MAIL: dgt.direccion-general@pjn.gov.ar		
		LUGARES DE ENTREGA: =====		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERA EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: PARA EL REGLON N°1 (C.A.B.A.) =====		
		* 25 DE MAYO 245		
		* ALSINA 1418		
		* AV. CALLAO 635		
		* AV. COMODORO PY 2002		
		* AV. DE LOS INMIGRANTES 1950		
		* AV. ROQUE SAENZ PEÑA 760		
		* AV. ROQUE SAENZ PEÑA 1190		
		* CABASE		
		* CARLOS PELLEGRINI 685		
		* CERRITO 264		
		* CERRITO 536		
		* LAVALLE 1171		
		* LAVALLE 1211		
		* LAVALLE 1220		
		* LAVALLE 1240		
		* LAVALLE 1268		
		* LAVALLE 1429		
		* LAVALLE 1554		
		* LAVALLE 1638		
		* LAVALLE 1653		
		* LIBERTAD 731		
		* M.T. DE ALVEAR 1840		
		* MONTEVIDEO 542		
		* PARANA 386		
		* PARAGUAY 923		
		* PARAGUAY 1536		
		* SARMIENTO 877		
		* TALCAHUANO 490		
		* TALCAHUANO 550		
		* TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON 990		
		* TUCUMAN 1381		
		* URUGUAY 714		
		* VIAMONTE 1147		
		PARA EL REGLON N°2 (LA PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES) =====		
		* CALLE 8 N° 925 (E/50 Y 51)		
		* CALLE 54 N° 566 (E/6 Y 7)		
		* CALLE 47 N° 793 (E/10 Y 11)		
		* CALLE 10 N° 1215 (E/57 Y 58)		
		* CALLE 6 N° 822 (E/48 Y 49)		
		* CALLE 40 N° 431 (E/3 Y 4)		
		* CALLE 71 (E/19 Y 21)		
		PARA EL REGLON N°3 (SAN MARTIN) =====		
		* JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE SAN MARTIN N°2- SAN LORENZO N°2374		
		* JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE SAN MARTIN N°2 (SALA DE JUIC. COMPLEJOS)- PUEYRREDON N°3728/34		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL SR. ARIEL BOYATJIAN DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		E-MAIL: dgt.departamento-operaciones@pjn.gov.ar TEL: 4124-4501 NOTA: ==== LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 020002 3 3 600000 11.3 200.920.500,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. 05010000 020002 3 3 600000 11.3 200.920.500,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SUBDIRECCION GENERAL
Marta S. Castro